





CONDICIONES GENERALES ADJUDICACIÓN DE ETAPAS V GRAND PRIX OPEN - CIRCUITO NACIONAL DE TROFEOS DE NATACIÓN TEMPORADA 2022/2023

1. SOLICITUD DE ETAPAS

1.1. Se enviará el FORMULARIO DE SOLICITUD antes del 26 de octubre de 2022 a las 12:00 horas.

ENLACE FORMULARIO DE SOLICITUD

- 1.2. La adjudicación de etapas lleva implícito el compromiso, por parte de la entidad organizadora, de cumplir con los requisitos establecidos en el presente documento y la normativa específica de la competición. Este compromiso se formalizará con la aceptación expresa y firmada del documento de *Aceptación de Condiciones Generales* (página 3).
- 1.3. Con plazo máximo **28 de octubre de 2022**, la RFEN a través de su área de Natación notificará las sedes que integrarán la competición en la presente temporada.
- 1.4. A la hora de adjudicarse las sedes, se valorarán todos los requisitos reflejados en el ANEXO (página 4).
 - Reguisitos Mínimos
 - Requisitos Organizativos Específicos
 - Requisitos NO obligatorios: Se valorarán positivamente cuando sea necesario elegir entre una u otra sede, bien por razones de calendario o exceso de solitudes procedentes de la misma comunidad autónoma.
- 1.5. Sólo podrá formar parte del circuito una etapa de cada comunidad autónoma. Excepcionalmente, el área técnica RFEN podrá valorar la inclusión de una segunda etapa, siempre que lo considere relevante por su interés deportivo.
- 1.6. Se tendrán en cuenta las fechas de celebración de cada una de las etapas a efectos de calendario nacional e internacional.
- 1.7. Las competiciones deberán tener el carácter de "OPEN" (participación abierta a equipos nacionales o clubes extranjeros).
- 1.8. La RFEN se reserva el derecho a denegar cualquier solicitud que no se ajuste a los requisitos.

2. REQUISITOS ORGANIZATIVOS

2.1. Normativa:

- Las normativas específicas de cada una de las etapas deberán ajustarse a la Normativa del V Grand Prix OPEN.
- En caso de pertenecer a un segundo circuito de carácter territorial deberá coordinarse con la RFEN.

2.2. Participación:

 Los participantes que quieran puntuar para el V Grand Prix OPEN deberán cumplir tanto la normativa específica de la etapa correspondiente como la del V Grand Prix OPEN.

2.3. Inscripciones:

- El periodo de inscripción deberá comenzar después de la publicación oficial del circuito.
- Los listados de salida deberán publicarse 4-5 días antes de la celebración de la competición.
- En la web de inscripción, estará visible el enlace a la normativa del V Grand Prix OPEN para todos los participantes que lo requieran.

2.4. Control de competición:

- Cada organizador deberá contratar el correspondiente sistema de cronometraje electrónico que garantice la fiabilidad de los resultados. No serán válidos tiempos registrados con cronometraje semiautomático o manual.
- La convocatoria arbitral se realizará a través del Comité Territorial de Árbitros de la federación organizadora, según necesidades de la competición.
- La designación del Juez Árbitro y Juez de Salidas de la competición (árbitros nacionales) deberá estar avalada por el Comité Nacional de Árbitros (CNA) de la RFEN.
- El organizador deberá complementar el jurado principal de la competición con cuatro árbitros territoriales.
- Jueces de Viraje: Se valorará positivamente la convocatoria de jueces para el control de virajes.

2.5. Resultados:

 En un plazo máximo de 72 horas posteriores a la celebración de la etapa, se remitirán los resultados a la RFEN (rfen@rfen.es).





Real Federación Española de Natación

La dirección técnica del V Grand Prix OPEN podrá anular cualquiera de las etapas si considera que no cumple con los mínimos establecidos en este documento.

3. COMUNICACIÓN

- 3.1. Cada organizador será el encargado de llevar a cabo la difusión de su etapa a través de web, redes sociales, etc.
- 3.2. La RFEN, desde sus plataformas comunicativas, apoyará la difusión de todas las etapas. El organizador de cada etapa deberá enviar a la RFEN la normativa de la competición en inglés, mínimo DOS meses previos a su celebración.
- 3.3. El nombre de la etapa incorporará como subtítulo: "XXº ETAPA V GRAND PRIX OPEN".
- 3.4. <u>La RFEN facilitará a los organizadores el logotipo oficial de la competición y logotipo RFEN & Acuatics, que deberán incluirse en todas las plataformas de comunicación.</u>
- 3.5. Cada organizador se compromete a realizar -al menos- una comunicación del V Gran Prix OPEN entre todos los clubes participantes, elaborada por la RFEN con las etapas integradas.
- 3.6. En caso de que la RFEN disponga de acuerdos de patrocinio para el V Grand Prix RFEN de la presente temporada, los organizadores respetarán y se beneficiarán de los mismos.
- 3.7. <u>En el caso de que la RFEN envíe soportes publicitarios, éstos deberán situarse en la zona de competición y/o premiaciones, según indicaciones.</u>

4. PREMIACIONES

- 4.1. La RFEN únicamente entregará premiaciones del V Grand Prix OPEN durante la celebración del C.ESP Abs./Junior de Verano.
- 4.2. En el resto de las etapas, el organizador realizará las premiaciones de su competición según las categorías y premios dispuestos en su propia normativa, integrando en ellas tanto a los participantes que puntúan para el circuito como los que no.

5. CONDICIONES ECONÓMICAS

- 5.1. Las etapas pertenecientes al V Grand Prix OPEN están exentas de cano y asumirán todos los gastos derivados de la organización de la competición.
- 5.2. En cada una de las etapas se deberán entregar premios económicos y/o material deportivo por un valor igual o superior a 1.000€, que correrán por cuenta del organizador.
- 5.3. Los organizadores podrán solicitar el uso de los dispositivos de salida de espalda RFEN de forma gratuita (Normas Económicas RFEN 2022-2023). Únicamente asumirán los costes derivados del transporte.
- 5.4. Salvo causa de fuerza mayor, debidamente acreditada, la anulación de alguna de las etapas llevará implícita una penalización por la cuantía de 1.000€.

6. OTRAS CONDICIONES

6.1. Los ganadores/as del IV Grand Prix OPEN (1º/1ª al 10º/10ª clasificados según el ránking de Puntos F.I.N.A.) podrán participar gratuitamente en cualquiera de las etapas del V Grand Prix OPEN. Los organizadores de las diferentes etapas deberán facilitar el procedimiento de inscripción a los clubes que lo soliciten en tiempo y forma -antes del cierre de inscripción-.

Madrid, octubre de 2022







ACEPTACIÓN CONDICIONES GENERALES

En nombre de la Entidad a la cual represento, firmo el presente documento como aceptación expresa de las CONDICIONES GENERALES y la NORMATIVA del **V Grand Prix OPEN**, para la adjudicación de las etapas que integrarán la competición en la temporada 2022/2023.

| En | ad | ede | |
|---------|---------------|-----|--|
| | | | |
| | | | |
| | Firma y Sello | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| D/Dña | | | |
| Entidad | | | |
| Cargo | | | |





Real Federación Española de Natación





ANEXO - RESUMEN

| | V GRAND PRIX OPEN |
|--------------------------------------|--|
| REQUISITOS MÍNIMOS | - Piscina de competición (50x25mts10 calles o 50x21mts 8 calles / profundidad 2,10mts.) - Piscina de calentamiento (25 o 50mts. 8-10 calles) - Sistema de cronometraje electrónico - Poyetes de salida con talonera - Grada participantes: >500 personas - Grada público: >350 personas (independiente grada participantes) - Accesibilidad: buena distribución de espacios y circulaciones - Servicios médicos |
| REQUISITOS ORGANIZATIVOS ESPECÍFICOS | - Videowall (ideal 4x3m) - Equipo de sonido y locución en directo (speaker profesional) - Arco de salidas (opcional +fuego frio, luces, etc.) - Zona reservada para fisioterapia - Espacio habilitado para biomecánicos – bajo petición |
| SE VALORARÁ POSITIVAMENTE | - Valoración dirección técnica en ediciones anteriores - Piscina de competición y calentamientos uso exclusivo - independiente usuarios/público - Instalaciones disponibles 24 horas antes inicio competición - Jueces de Viraje - Retransmisión TV y/o Streaming - Prensa: área de trabajo y zona mixta (entrevistas) - Servicios Médicos: Ambulancia medicalizada o UVI Móvil - Alojamientos y transportes: buena oferta y conexiones |
| VENTAJAS | - Competición oficial RFEN – Circuito Nacional de Natación - Inclusión Calendario LEN (se valorará calendario FINA) - Seguimiento y control RFEN - Comunicaciones RFEN - Difusión - Incentivo premios Grand Prix OPEN (C.ESP Abs./Junior Verano) / *Sujeto a patrocinio |
| CONDICIONES ECONÓMICAS | Coste adhesión al circuito: 0€ Transporte dispositivos de salida de espalda RFEN – bajo petición Premios Económicos y/o Material Deportivo: >1.000€ |